

2 act.
11/09/18

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI del Cantón
Guayaquil.

13407
No.20180901016P
ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION". -
CUANTÍA: INDETERMINADA. -----
DI 3 COPIAS-----

1
2
3
4
5
6

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy OCHO de MAYO dos mil dieciocho, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERÓN JACOME**, Notaria Titular Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparece el señor **EDMUNDO KRONFLE ABUD**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Industrial, por los derechos que representa de la compañía **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**.- El compareciente con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**Señora Notaria: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN de la compañía PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION"**", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de **REACTIVACION** de la compañía **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION"**, el señor **EDMUNDO KRONFLE ABUD**, mayor de

2.1
11/09/18
N° TRAMITE: 38044-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Retorquido



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI del Cantón
Guayaquil

1 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero
2 Industrial, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que
3 representa de la compañía **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su
4 calidad de **GERENTE GENERAL.- CLÁUSULA SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- A) PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION"**, se Constituyó
6 mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de diciembre de mil
7 novecientos noventa y seis, ante Notario Público Ab. Segundo Ivole Zurita
8 Zambrano del Cantón Yaguachi, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Guayaquil el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.- **B) Reforma**
10 **sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada el cinco de septiembre del**
11 **dos mil catorce, ante Notaría Pública Séptima del Cantón Guayaquil, e inscrita**
12 **en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de octubre del dos**
13 **mil catorce. C) Mediante Resolución **SCV.INC.DNASD.SD. UNO CUATRO.****
14 **CERO CERO DOS NUEVE OCHO CINCO OCHO** del trece de noviembre del
15 **dos mil catorce debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón**
16 **Guayaquil el cuatro de diciembre de dos mil catorce la superintendencia de**
17 **Compañías declaró disuelta de Oficio a la compañía **PAGANELI S.A. "EN****
18 **LIQUIDACION"**.- c) La Junta General de accionistas de la compañía
19 **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su sesión celebrada el veintiséis de
20 **abril de dos mil dieciocho con intervención de todo el capital suscrito y pagado,**
21 **acordó por unanimidad, entre sus resoluciones **REACTIVAR** la compañía.-**
22 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** Con los
23 **antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor**
24 **EDMUNDO KRONFLE ABUD**, por los derechos que representa de la
25 **compañía **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE****
26 **GENERAL declara **BAJO JURAMENTO: Uno) Que se ha REACTIVADO** la**
27 **compañía **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION"**.- Dos) Que la Compañía**
28 **denominada **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION"**, no tiene deuda con el**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PAGANELI S.A.
"EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL
EL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el cantón Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Calicuchima # 100 y La Ría, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de las siguientes accionistas: -

- a) **MARIA TERESA DIPUGLIA PULITA**, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a 100 votos.

- b) **MARIELLA JOSEFINA KRONFLE DI PUGLIA**, por sus propios derechos, propietaria de 19.900 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, con derecho a 19.900 votos.

Preside la sesión la señora **MARIELLA JOSEFINA KRONFLE DI PUGLIA**, como presidenta ad-hoc de la junta, y actúa como Secretario de la Junta, el señor **EDMUNDO KRONFLE ABUD**, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La presidenta ad-hoc de la junta solicita al Secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

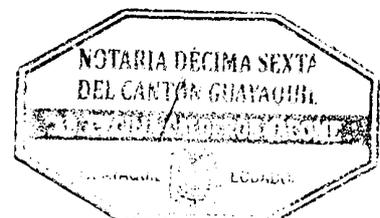
El Secretario informa a la presidenta ad-hoc que, con la presencia de las dos accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver el siguiente y único punto del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la compañía **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

De inmediato se procedió a tratar el primer y único punto del orden del día que dice: **Uno) Reactivación de la compañía PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION"**.

Toma la palabra la presidenta ad-hoc de la Junta y manifiesta a los asistentes que en virtud de que la compañía ha sido declarada Disuelta mediante Resolución **SCV.INC.DNASD.SD. UNO CUATRO. CERO CERO DOS NUEVE OCHO CINCO OCHO** de fecha trece de noviembre del dos

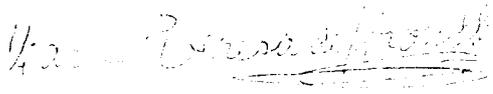


[Handwritten signature]
A. Cecilia...
A. Cecilia...

mil catorce debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de diciembre de dos mil catorce, es necesario proceder a REACTIVAR la compañía.

Las accionistas por unanimidad expresan su conformidad con la propuesta de la Presidenta ad-hoc de la junta, y resuelven REACTIVAR la compañía PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION".

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leído a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las diez horas treinta minutos.



MARIA TERESA DIPUGLIA PULITA
ACCIONISTA



MARIELLA JOSEFINA KRONFLE DI PUGLIA
ACCIONISTA
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA



EDMUNDO KRONFLE ABUD
SECRETARIO DE LA JUNTA



Ah. Cecilia Jarrero
Notaria Pública



PAGANELI S.A

Guayaquil, Octubre 16 de 2013

Señor

Edmundo Kronfle Abud.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PAGANELI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento,

En el ejercicio de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto social, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o indistinta, pero conjuntamente con el Presidente, para los casos de venta de inmuebles o limitación de dominio de bienes inmuebles o cualquier contrato que supere los US\$.50.000.00 dólares, con excepción de la suscripción de los contratos de arrendamiento. En caso de ausencia, falta o impedimento, será reemplazado por el Vicepresidente de la compañía. Ejercerá las demás atribuciones y obligaciones que constan en la ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública, que autorizo el Notario Público del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 19 de Diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Febrero de 1997. La compañía reformo sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada ante el Notario XXII, Ab. Jorge Vernaza Quevedo el 13 de Febrero de 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Mayo de 2.008.

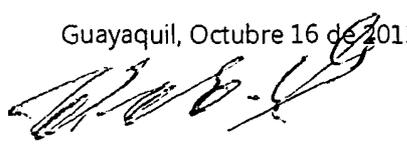
Atentamente,



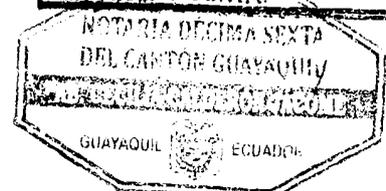
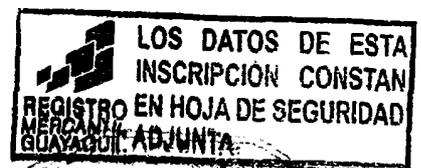
Maria Teresa DiPuglia Pulita de Kronfle
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0901915371.

Guayaquil, Octubre 16 de 2013



EDMUNDO KRONFLE ABUD



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.545
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PAGANELI S.A., a favor de EDMUNDO KRONFLE ABUD, de fojas 4.377 a 4.379, Registro de Nombramientos número 1.408.

ORDEN: 48545

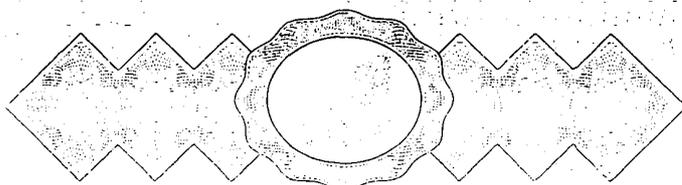


Ab. Nuria Butiña M.
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de octubre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0673070

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991383379001

RAZON SOCIAL: PAGANELI S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PAGANELI

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: KRONFLE ABUD EDMUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/1997

FEC. CONSTITUCION: 04/02/1997

FEC. INSCRIPCION: 11/03/1997

FEC. ACTUALIZACION: 23/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Cella: CALICUCHIMA Número: 100 Intersección: LA RIA Referencia ubicación: FRENTE A UNILEVER ANDINA Telefono Trabajo: 2411708

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

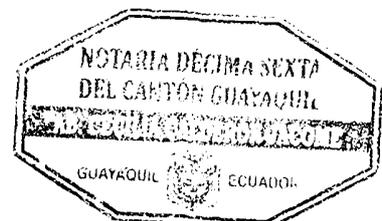
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OXCENENO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA S/N Y CHEMBERS

Fecha y hora: 23/08/2005 11:05:00

Orlando Centeno Escobár
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón
Notaría Pública Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991383379001

RAZON SOCIAL: PAGANELI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/02/1997

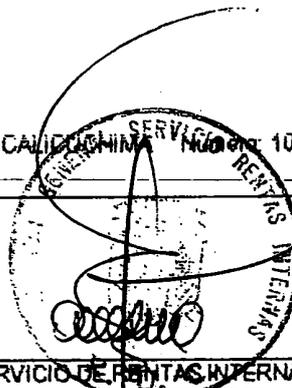
NOMBRE COMERCIAL: PAGANELI

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Calle: CALLE CHIMBURA Número 100 Intersección LA RIA Teléfono Trabajo: 2411708



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usador: OXCENTERO

Lugar de emisión:

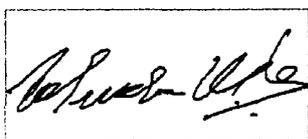
GUAYAQUIL ROSA BORJA DE IGAZA
3W Y CHIMBURA

Fecha y hora: 2008/2008 11:05:00

Oficina de Rentas Internas
Departamento del RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901915371

Nombres del ciudadano: KRONFLE ABUD EDMUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1927

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA DI PUGLIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN KRONFLE

Nombres de la madre: HERLINDA ABUD

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018

Emisor: CECILIA PAULINA CALDERON JACOME - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dr. Cecilia Paulina Calderón Jacome
 Notaria Pública
 Guayas - Guayaquil

N° de certificado: 183-119-34125



183-119-34125

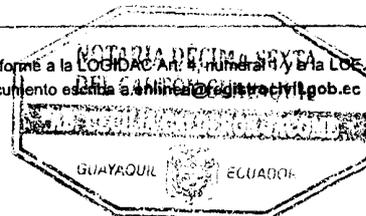
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 4 y a la LOC del Censo del Ecuador Art. 10, numeral 1. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríbale a: emisor@registrocivil.gob.ec



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI del Cantón
Guayaquil

1 estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas,
2 nacionales o extranjeras.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas
3 de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. f)
4 Ilegible.- Abogada **ALBERTO ARNALDO RAMIREZ PATIÑO**.- Registro seis
5 mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí**
6 **la minuta**.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
7 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
8 mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
9 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
10 esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 **EDMUNDO KRONFLE ABUD**

15 **C.C. 0901915371**

16 **GERENTE GENERAL**

17 **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

18 **RUC # 0991383379001**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



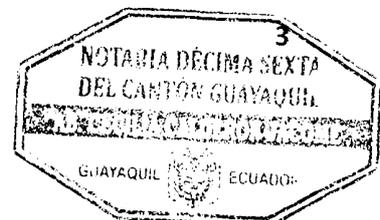
Ms. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Titular XVI del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *señor* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



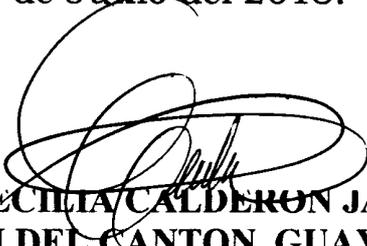
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



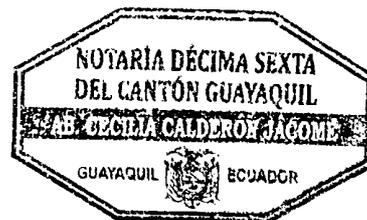
AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No.**SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004843**, dictado por el Abogada **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Cinco De Junio Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PAGANELI S.A.**- celebrada el Ocho de Mayo del Dos Dieciocho, ante la Notaria Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 25 de Junio del 2018.-



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

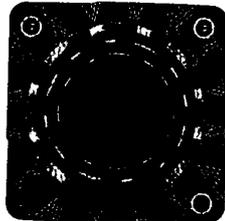




Ab. Antonio Correa V.
Notario Primero
Yaguachi – Ecuador

1 **RAZON MARGINAL: ABOGADO ANTONIO JOSÉ CORREA**
2 **VILLAO, NOTARIO TITULAR PRIMERO DEL CANTÓN SAN**
3 **JACINTO DE YAGUACHI.-** Siento como tal que, de conformidad
4 con la facultad que me concede el Artículo treinta y cinco de la Ley
5 Notarial, en esta fecha y al margen de la Escritura de
6 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PAGANELI S.A.** celebrada
7 en la Notaria a mi cargo en fecha a los **diecinueve días del mes**
8 **de diciembre del año mil novecientos noventa y seis,** senté y
9 tomé nota de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA**
10 **COMPAÑÍA PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACION",** que antecede,
11 la misma que fue otorgada el ocho de mayo del año dos mil
12 dieciocho por la Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Titular
13 Publica Décimo Sexta del Cantón Guayaquil.-
14 **SAN JACINTO DE YAGUACHI, 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.-**

17
18 
19 **Ab. Antonio Correa Villao**
20 **NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN**
21 **YAGUACHI**





Factura: 001-004-000027264



20180901016P04242

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

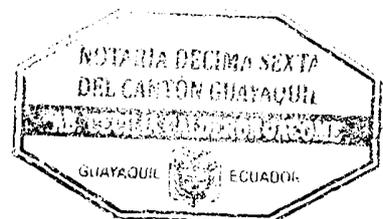
Escritura N°:		20180901016P04242					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2018, (17:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KRONFLE ABUD EDMUNDO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0901915371	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PAGANELLI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten signature]
Av. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Decima Sexta del Canton Guayaquil

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004843

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029858** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **PAGANELI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 8 de mayo de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0606-M** de 5 de junio del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PAGANELI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento del Liquidador, si hubiere nombramiento inscrito.

N° TRAMITE: 38044-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
11/09/18 1.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 5 de junio de 2018.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DOS
Exp: 76597
T. #38044-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.726
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004843, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 5 de junio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: PAGANELI S.A., de fojas 41.811 a 41.822, Registro Mercantil número 3.670. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44726



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de septiembre de 2018

REVISADO POR: }

Nº 0442718

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

14 SEP 2018

HORA:

16:00

FIRMA

